

Data 24 OCT. 2014

ENTRADA N.º

REGISTRE GENERAL



**CONSELLERIA DE INFRASTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES
D. CARLOS ELENO**

D. Fernando del Molino Ecija con DNI 52652784-B , Presidente de la Confederación de Autónomos del Taxi de la Comunidad Valenciana y con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Carabela nº 3 bajo.

EXPONE

Después de estudiar la actual situación económica y valorar distintas opciones, hemos llegado a la conclusión de aconsejar la congelación del precio del km y la hora de espera en las tarifas interurbanas para el año 2015.

Para pueblos que no tienen tarifas urbanas, pensamos que se debe este año añadir el inicio de servicio de 1,45 € en horario diurno y 2 € en horario nocturno, sábados y festivos, ya que en estos municipios empiezan sus servicios "urbanos" con importe 0 y no nos parece justo ese agravio comparativo con el resto de la Comunidad Valenciana.

Igualmente para estos municipios que no contienen un servicio mínimo en sus recorridos, pedimos también que se incluyan los mínimos de percepción de 5,00 € en horario diurno y de 6 € en horario nocturno.

Asimismo creemos conveniente modificar y añadir algunos puntos del Articulado del la orden de Tarifas que pueden mejorar el servicio en algunos aspectos del mismo.

SOLICITO

ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS INTERURBANAS PARA EL 2015

TARIFA ORDINARIA (horario diurno de lunes a viernes)

	<u>2014</u>	<u>2015</u>
Inicio de servicio		1,45 €
Km recorrido o fracción	0,58 €	0,58 €
Mínimo de percepción-	3,12 €	5,00 €
Hora de espera-	14,20 €	14,20 €
Fracción de 15 minutos	3,55 €	3,55 €

TARIFA ESPECIAL (horario nocturno, sábados y festivos)

Inicio de servicio		2,00 €
Km recorrido o fracción	0,68 €	0,68 €
Mínimo de percepción-	3,68 €	6,00 €
Hora de espera-	17,00 €	17,00 €
Fracción de 15 minutos	4,25 €	4,25 €

Solicito también que estas tarifas se integren en el taxímetro, por lo tanto se deberán publicar al mismo tiempo que las tarifas urbanas o con anterioridad a las mismas.

Propuesta de añadir al Artículo 1 un punto 4 para recibos a los usuarios.

4. A petición de los usuarios, se facilitará un recibo en el que constará, nombre y número de licencia del titular, el precio del servicio, su origen y la hora de inicio, la hora de finalización, los kilómetros recorridos y los suplementos tarifarios a aplicar, en su caso.

Propuesta de modificar el Artículo 2 en el punto 2 Régimen de contratación

Para no permitir que en suelo urbano se vaya con la tarifa interurbana, tal como se ha aplicado siempre en toda la Comunidad Valenciana, y se cambió el año pasado por una interpretación de los responsables de ITV. Además eliminamos la confusión que se crea para controlar la correcta aplicación en todas las áreas de prestación al poder circular con la tarifa urbana correspondiente y con la tarifa interurbana en la misma.

1. En aquellos lugares donde no existieran tarifas urbanas, los servicios se contratarán en régimen de coche completo y los recorridos se entenderán en circuito cerrado hasta el punto de partida por el itinerario más corto, si no se conviniera expresamente lo contrario. Al contratar el servicio se fijarán los recorridos, plazas y peso del equipaje.
2. Donde existan tarifas urbanas, los trayectos con destino fuera del Área de Prestación Conjunta (APC) o término municipal, se iniciaran con la tarifa urbana correspondiente y desde el final del APC o término municipal, hasta el destino fuera de ellas, se aplicarán la tarifa 3 interurbana. Si el viajero ha contratado el regreso, este importe incluye hasta entrar nuevamente en el APC o término municipal, que se efectuará con la tarifa 4 de retorno, el taxímetro pasará a la tarifa urbana correspondiente.

Propuesta de añadir al Artículo 4 un punto 2 de Peajes.

2. Correrá a cargo del usuario el pago del peaje a que esté sometido el uso de una vía. En el caso del viaje de retorno del taxista a su punto de origen, sólo será exigible el pago del peaje si no existe un itinerario alternativo por una vía no sometida a peaje de kilometraje similar al del viaje de ida.

Valencia 20 de Octubre de 2014.

Fernando del Molino Ecija
Presidente de la Confederación de Autónomos
Del Taxi de la Comunidad Valenciana.

